

*Secretaría General del  
Ministerio de Salud Pública*

Montevideo, **27 JUL 2016**

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N° 15/2015, efectuado por el Departamento de Compras y Suministros, con Apertura Electrónica, por "Arrendamiento de Software para Despachante de Aduana", con destino al Departamento de Despacho e Importaciones;

**RESULTANDO:** que en dicho llamado se obtuvo 1 (una) única oferta de una firma de plaza;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección del Departamento de Despacho e Importaciones, aconseja aceptar la propuesta de la Empresa *MEGA 6 S.A.*, único oferente, en virtud que la misma se ajusta en forma íntegra a los requerimientos del Departamento;

II) que dicha contratación comenzará a regir una vez emitida la Orden de Compra, por el término de 1 (un) año, pudiendo renovarse por periodos iguales y consecutivos, hasta un máximo de 3 (tres) años, de existir conformidad escrita de ambas partes, no pudiendo superar el plazo del 31 de diciembre de 2019;

III) que la erogación de referencia asciende a un monto mensual de \$ 7.751 (pesos siete mil setecientos cincuenta y uno) impuestos incluidos y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 001 - "Dirección General de Secretaría" - Programa 441, Objeto del Gasto 285, Documento de Afectación N° 088;

IV) que la actualización de precio será del 100 % por IPC en forma semestral (1° de enero y 1° de julio de cada año), de acuerdo a la siguiente paramétrica:

$$P1=PO*(A1/A0)$$

PO precio cotizado en la propuesta

A0 Índice de Precios al Consumo (ÍPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas

A1 Índice de Precio al Consumo (ÍPC) del cierre del mes anterior al ajuste

Para el cálculo de la variación del Í.P.C. en el caso del primer ajuste, se considerará el periodo transcurrido entre el último día anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en los artículos 29, 30 y 33 del TOCAF;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**  
**en ejercicio de las atribuciones delegadas**  
**RESUELVE:**

- 1º) Adjudicar a la firma **MEGA 6 S.A.**, el llamado a Licitación Abreviada N° **15/2015**, por "**Arrendamiento de Software para Despachante de Aduana**", con destino al Departamento de Despacho e Importaciones, una vez emitida la Orden de Compra, por el término de 1 (un) año, pudiendo renovarse por periodos iguales y consecutivos, hasta un máximo de 3 (tres) años, de existir conformidad escrita de ambas partes, no pudiendo superar el plazo del 31 de diciembre de 2019, según el siguiente detalle:

**Instalación y Mantenimiento de Software Mega System Despachantes, que incluye los siguientes servicios**

- ✓ Actualización de Software
- ✓ Atención al Cliente
- ✓ Manuales
- ✓ Asesoramiento Técnico en Áreas de Redes y Comunicaciones

*Secretaría General del  
Ministerio de Salud Pública*

- ✓ Respaldo de la Información
- ✓ En el caso de inclusión de nuevos equipos o reinstalación de Sistemas Operativos en el Departamento de Despacho e Importaciones, Mega 6 S.A. concurrirá para instalar y configurar los mismos
- ✓ Respuesta ante incidentes – Garantía de mantenimiento operativo de los sistemas frente a problemas de funcionamiento de los programas

**Migración de Bases de Datos actuales**

- ✓ Mega 6 S.A. se hace responsable de la migración de las bases de datos actuales y del traslado e instalación en los servidores que les sean indicados, coordinando la tarea entre los encargados técnicos de ambas organizaciones

**Capacitación del Personal del Departamento de Despacho e Importaciones**

- ✓ Capacitación y adiestramiento del personal actual y futuro
- 2º) La erogación de referencia asciende a un monto mensual de \$ 7.751 (pesos siete mil setecientos cincuenta y uno) impuestos incluidos y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 001 - "Dirección General de Secretaría" - Programa 441, Objeto del Gasto 285, Documento de Afectación N° 088.
  - 3º) La actualización de precio será del 100 % por IPC en forma semestral (1º de enero y 1º de julio de cada año), de acuerdo al detalle que surge del CONSIDERANDO IV) de la presente resolución.
  - 4º) Pase por su orden, al Contador Central del Ministerio de Salud Pública y al Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Salud Pública, ad referéndum de su intervención.

Cumplido, remítase al Departamento de Compras y Suministros y al Área Económico Financiero.-

Res. N° 200

Ref. N° 001- 1/4035/2015/0/0

001-1/4032/2015/0/0

JP  
7

  
HUMBERTO RUOCCO  
DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA  
Ministerio de Salud Pública

En COPIA DEL ORIGINAL  
Archivado en el Dpto. de  
Acuerdos y Resoluciones

  
MIRYAM OLID  
Directora Departamento  
Acuerdos y Resoluciones

Tribunal de Cuentas  
Intervenido Preventivamente

  
Dr. Pedro Virgil  
Comisario Auditor Distrital  
Calle 10 de Agosto 1

08 A60. 2016

Período Agosto/16 - Agosto/17

Afect 088 U2001 \$ 54.257

DEPTO. ADQUISICIONES  
M. S. P.  
3 OCT 2016  
RECIBIDO